

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 444-2019
GUATEMALA, 23 DE OCTUBRE DE 2019
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH doscientos veintiocho guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 228-029-2019**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Fabio Alexander López Masaya.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio DCE guion trescientos cincuenta y cuatro guion dos mil diecinueve (DCE-354-2019) de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019), la Licenciada Clara Luz Hernández Santiago De Barrios, Directora de Contabilidad del Estado, traslada Oficio No. DCE guion STC guion DCP guion mil once guion dos mil diecinueve (DCE-STC-DCP-1011-2019) de fecha quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en el cual Fabio Alexander López Masaya solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH doscientos veintiocho guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 228-029-2019**), de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número dieciocho guion dos mil diecinueve (**18-2019**) de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH doscientos veintiocho guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 228-029-2019**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

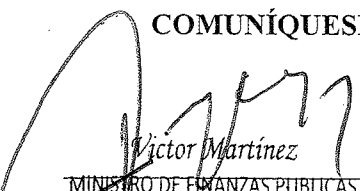
En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

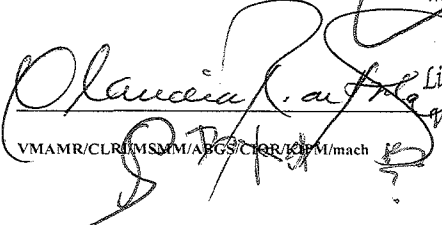
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH doscientos veintiocho guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 228-029-2019**), con efectos a partir del uno (01) de noviembre del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Fabio Alexander López Masaya y la Dirección de Contabilidad del Estado.

COMUNÍQUESE


Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Licda. M.A. Claudia Larissa Rodas
Viceministra de Finanzas Públicas

VMAMR/CLRM/MSMM/ABGS/CIQR/CEPM/mach

